



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA MAYORES DE 45 AÑOS
Convocatoria 2019

NORMATIVA:

- Art. 16 RD 412/2014, de 6 de jun (BOE n.º 138 7/jun/2014).
- Acuerdo de 23 de oct de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 226, 19/nov/2014).
- Acuerdo de 8 de oct de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 215, 7/nov/2018).

REQUISITOS

- Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.
- No poseer otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que deseen realizar.
- Quienes oculten o falseen la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que deseen cursar, serán excluidos del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

INSCRIPCIÓN

- Se presentará **una solicitud**, por Internet en la Web: <http://serviciodealumnos.ugr.es>.
- La solicitud deberá acompañarse de la **documentación** exigida y presentarla en este Servicio de Alumnos en el plazo establecido.
- Si el candidato/a necesitara **adaptación específica para la realización de la entrevista** deberá justificarlo en el momento de la inscripción.

CALENDARIO

- **Presentación de solicitudes:** del 1 al 20 de marzo de 2019.
- **Celebración de los exámenes** de la Fase I: viernes, 26 de abril de 2019.
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: 17:00 h.
 - Lengua castellana: 18:30 h.
- **Comienzo del proceso de entrevistas** para quienes hayan superado la fase I: a partir 9 de mayo de 2019.
- **Reclamaciones:** tras la publicación de los resultados de casa fase, en el plazo de 3 días hábiles, se podrá presentar reclamación ante el Presidente del Tribunal de Evaluación. Tras la resolución de dicha reclamación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de un mes.
- **Publicación final de los resultados:** hasta el 31 de mayo de 2019.

PRECIOS PÚBLICOS

- **Ordinarios:** 88,10 €
- **Para beneficiarios de familia numerosa:**
 - De categoría general: reducción del 50%.
 - De categoría especial: exentos de pago.
- **Para personas con discapacidad:** exentos de pago.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Avda. del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo. 18071 Granada. Tfnos. 958 243023 / 241553. Fax. 958 243026
Correo electrónico: serviciodealumnos@ugr.es. Pág. Web: <http://serviciodealumnos.ugr.es>



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA MAYORES DE 45 AÑOS
Convocatoria 2019

- La documentación a presentar será la siguiente:
 - Copia del **impreso de la solicitud**.
 - Copia y original del **DNI o equivalente**.
 - Copia y original del **documento actualizado de familia numerosa o discapacidad**, en su caso.
 - **Justificante del abono de los precios públicos**.
- Deberá presentarse junto a la solicitud en alguna de las siguientes direcciones:
 - **Servicio de Alumnos**. Avda. del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo. 18071 Granada
 - **Campus Universitario de Ceuta**. C/ Cortadura del Valle, s/n. 51001 Ceuta.
 - **Campus Universitario de Melilla**. C/ Santander, 1. 52005 Melilla.
- La documentación también se podrá presentar por correo postal certificado, en cuyo caso las copias deben estar compulsadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- Fase I. Ejercicios:

- Materias de examen:
 - ✓ **Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad**
 - ✓ **Lengua castellana**.

(Serán los mismos ejercicios que los de la prueba de mayores de 25 años. Ver Anexo del Acuerdo de 23 de oct de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 18 28/ene/2015).

- Puntuación: La calificación final de esta fase será la media aritmética de ambos ejercicios. Para superar esta fase es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación final, debiendo haber obtenido al menos 4 puntos en cada uno de los dos ejercicios.

- Fase II. Entrevista personal:

- Es necesario haber superado la fase I.
- Valorará aspectos generales sobre la madurez e idoneidad del candidato/a para cursar con éxito estudios universitarios.
- El resultado será apto/a o no apto/a.

SUPERACIÓN DEL PROCESO Y VALIDEZ

- Se entenderá que se ha superado la prueba cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la fase I y Apto en la fase II.
- De carácter indefinido en aplicación de la legislación vigente.
- Servirá para solicitar estudios de Grado, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.
- La acreditación no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno y será válida a los únicos efectos de acceder a los estudios de grado universitarios.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Quienes hayan superado el acceso por mayores de 45 años y deseen comenzar estudios universitarios oficiales de Grado en centros universitarios andaluces deberán participar en el **proceso de admisión** que establece el Distrito Único Universitario de Andalucía para cada curso académico, en la siguiente preinscripción o sucesivas.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://serviciodealumnos.ugr.es>

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>